



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 462

del 24 de abril de 2023

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

“LEY DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021-2025”

ARTÍCULO 1° (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto aprobar el “PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021-2025”, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2° (DIFUSIÓN Y EJECUCIÓN).- El Órgano Ejecutivo realizara la difusión, ejecución, seguimiento y evaluación al **PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL (PTDI) PARA VIVIR BIEN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA 2021-2025”**.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. - El Órgano Ejecutivo Departamental queda encargado del cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES DEROGATORIA Y ABROGATORIA

DISPOSICIONES DEROGATORIA Y ABROGATORIA. - Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Es Sancionada a los veinte días del mes de abril del año 2023, en sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines constitucionales y estatutarios.

Fdo. José Luis Ferreira Corema, Presidente Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y Fdo. Deysi Torrez Aparicio, Secretaria en Ejercicio de la Directiva Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación del Departamento, en la ciudad de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil veintitrés años.

Fdo. OSCAR GERARDO MONTES BARZÓN.


Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA